

ORDEN DEL 20 DE JULIO DE 2022 DEL CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y DEPORTE POR LA QUE SE APRUEBAN LAS MEMORIAS DE EVALUACIÓN ANUAL 2020 Y 2021 DE TRANSPARENCIA DE LA CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN Y DEPORTE.

El artículo 13.c) del Decreto 289/2015, de 21 de julio, por el que se regula la organización administrativa en materia de transparencia pública en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, dispone que las Comisiones de Transparencia elaborarán las propuestas de Memoria de Evaluación Anual de su ámbito de actuación y la elevarán para su aprobación por la persona titular de la Consejería. Asimismo el artículo 14 recoge los aspectos relativos a dichas memorias.

La Comisión de Transparencia de la Consejería de Educación y Deporte aprobó las propuestas de “Memoria de Evaluación Anual 2020” y “Memoria de Evaluación Anual 2021” el día 19 de julio de 2022, elevando la propuesta a través de la Secretaría de dicho órgano colegiado.


En el ejercicio de las competencias previstas en el artículo 13.c) del Decreto 289/2015, de 21 de julio, y a la vista de la propuesta elevada por la Comisión de Transparencia de esta Consejería,

RESUELVO

Único. Aprobar las Memorias de Evaluación Anual de Transparencia 2020 y 2021 de la Consejería de Educación y Deporte que se anexa a esta Orden. Dichas Memorias serán publicada en la Sección de Transparencia del Portal de la Junta de Andalucía.

Sevilla, 20 de julio de 2022

EL CONSEJERO DE EDUCACIÓN Y DEPORTE
Fdo. Manuel Alejandro Cardenete Flores

FIRMADO POR	MANUEL ALEJANDRO CARDENETE FLORES - Consejero de Educación y Deporte	21/07/2022 10:10:48	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	tFc2eALNJLFBY6QQEQBVMYB34LK8V9	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	
			

Memoria de evaluación anual 2021

Transparencia Pública

Consejería de Educación y Deporte

ÍNDICE

1.- Introducción.

2.- Marco normativo y organización administrativa de la transparencia.

3.- Actuaciones realizadas por la Consejería de Educación y Deporte y sus entidades y organismos adscritos.

4.- Datos Estadísticos sobre publicidad activa y derecho de acceso.

4.1.- Publicidad activa

4.2.- Derecho de acceso a la información pública.

4.3.- Reclamaciones interpuestas ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.

5.- Ejecución del Plan Operativo en materia de Transparencia pública para el periodo 2021-2022, de la Consejería de Educación y Deporte.

6.- Propuestas de actuación.

ANEXO.- Cuadro de contenidos de publicidad activa.

1.- Introducción.

En diciembre de 2020, mediante Orden del Consejero, la Consejería de Educación y Deporte aprobó su primer Plan Operativo en materia de Transparencia pública para el periodo 2021-2022, cumpliendo con lo establecido en el artículo 42 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía (LTPA), el artículo 14 del Decreto de 289/2015, de 21 de julio, por el que se regula la organización administrativa en materia de transparencia pública en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales y con el Acuerdo de 28 de mayo de 2020, de la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras, por el que se aprueban las directrices para la confección de los planes operativos.

Estos planes avanzan en el compromiso de la administración autonómica con la Transparencia Pública como mecanismo fortalecedor de la democracia mediante el que se dota a la ciudadanía de herramientas que permiten el conocimiento y la valoración de la acción de los poderes públicos.

La memoria anual permite evaluar el cumplimiento de dicho Plan Operativo y profundizar en el análisis de los dos grandes conceptos que sostienen la transparencia pública y que se encuentran regulados por la LTPA: la publicidad activa, es decir, la obligación de los poderes públicos de hacer pública en sus correspondientes sedes electrónicas o páginas web la información más relevante; y el derecho de acceso a la información pública por el que la ciudadanía puede solicitar y tener acceso a la que obre en poder de los organismos y entidades públicos y que haya sido elaborada o adquirida en el ejercicio de sus funciones. También presenta aquellas otras tareas vinculadas a la transparencia pública que son indispensables para el cumplimiento eficiente de esta actividad y las estadísticas de la actividad de la Consejería de Educación y Deporte a lo largo del año 2021.

Su estructura cumple con lo establecido en el artículo 14.2 del Decreto 289/2015, de 21 de julio, por el que se regula la organización administrativa en materia de transparencia pública en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales; así como con la séptima directriz del Acuerdo de 28 de mayo de 2020, de la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras, por el que se aprueban las directrices para la confección de los planes operativos.

2.- Marco normativo y organización administrativa de la transparencia.

A nivel del Estado Español, el marco normativo de la transparencia pública viene definido por el artículo 105 c) de la Constitución Española, el artículo 13 d) de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en particular por la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información y buen gobierno (en adelante LTAIBG) y el Real Decreto 919/2014, de 31 de octubre por el que se aprueba el Estatuto del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno.

En Andalucía, la regulación general de la transparencia pública en Andalucía se fundamenta en la siguientes normas:

- Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía (LTPA).
- Decreto 289/2015, de 21 de julio, por el que se regula la organización administrativa en materia de transparencia pública en el ámbito de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales.
- Decreto 434/2015, de 29 de septiembre, por el que se aprueban los Estatutos del Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.
- Acuerdo de 28 de mayo de 2020, de la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras, por el que se aprueban las directrices para la confección de los planes operativos previstos en el artículo 42.1 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía.
- Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.
- Instrucciones de 22 de enero de 2015, de la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras, de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información por las distintas Consejerías, en cumplimiento de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía.

Esta normativa debe completarse con aquellas normas que han creado nuevas obligaciones de publicidad activa, como son:

- Ley 1/2020, de 13 de julio, para la mejora de las condiciones térmicas y ambientales de los centros educativos andaluces mediante técnicas bioclimáticas y uso de energías renovables.
- Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía.

- Decreto 40/2017, de 7 de marzo, por el que se regula la organización y el funcionamiento de la Tesorería General de la Junta de Andalucía y la gestión recaudatoria.
- Decreto 116/2016, de 5 de julio, por el que se regulan las Declaraciones de Interés Turístico de Andalucía.

La organización administrativa en materia de transparencia de la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales está definida en el Título V de la LTPA y en el Decreto 289/2015, de 21 de julio.

Se establece como una organización descentralizada a partir de la dirección estratégica de la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras, órgano colegiado que ejerce la función superior de la coordinación general de la política pública de transparencia en la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales.

Dependiente de la Viceconsejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, se encuentra la Secretaría de Transparencia, unidad administrativa que proporciona apoyo técnico a la Comisión General de Viceconsejeros y Viceconsejeras y actúa como oficina administrativa para la relación con las Unidades de Transparencia y las Comisiones de Transparencia de cada Consejería y sus entes instrumentales.

Además, el Decreto 98/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local, creó la Secretaría General de Regeneración, Racionalización y Transparencia, órgano al que se le atribuyen, entre otras, la competencia de las relaciones institucionales de la Administración de la Junta de Andalucía con el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía, en los términos previstos en el artículo 43.4 LTPA, de 24 de junio, y en el artículo 16.1 del Decreto 289/2015, de 21 de julio; y la de elaboración y tramitación de las disposiciones de carácter general y de los instrumentos de colaboración, directrices, planes y programas, relativos al ámbito de competencias de la Secretaría General.

Por otro lado, en la organización administrativa de la Transparencia asumen competencias y funciones tanto los órganos y entidades responsables de la información como los órganos y unidades administrativas sectoriales especializadas en materia de transparencia pública.

De hecho, el Decreto 289/2015, de 21 de julio, establece un esquema desconcentrado en la asunción de responsabilidades en materia de transparencia (artículo 3). Así, corresponde a las personas titulares de los órganos directivos centrales o periféricos competentes dar cumplimiento a las obligaciones de publicidad activa, así como la resolución de los procedimientos de acceso a la información pública, asesorados en ambos casos por las respectivas unidades de transparencia.

En el caso de que la información afecte a las competencias de más de un órgano directivo, será competente para la función establecida en el párrafo anterior la persona titular de la Viceconsejería, o, en su caso, de la Secretaría General de la que dependan.

En las entidades instrumentales adscritas a la Administración de la Junta de Andalucía, las responsabilidades corresponderán a las personas titulares de los órganos directivos que determinen sus estatutos o normas de organización, en relación con sus competencias y, en su defecto, la persona que ejerza la máxima responsabilidad de la entidad.

A través del Decreto 99/2019, de 12 de febrero, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de la Presidencia, Administración Pública e Interior, se adscribe a su Viceconsejería un servicio administrativo con gestión diferenciada, que se encarga de la gestión de las competencias que se refieren a la dirección, impulso y gestión de política digital en lo concerniente a las nuevas tecnologías aplicadas al gobierno abierto, transparencia y portal de la Junta de Andalucía, así como del modelo de presencia y servicios digitales en Internet. Este Servicio colabora con la Secretaría de Transparencia y las distintas Unidades de Transparencia en todo lo concerniente al Portal de Transparencia, Plataforma PID@ e implantación de nuevas aplicaciones y funcionalidades.

Finalmente, de acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 601/2019, de 3 de diciembre, por el que se regula la organización y funcionamiento de la Inspección General de Servicios de la Junta de Andalucía, a este órgano le corresponde velar por el cumplimiento de las obligaciones relacionadas con la publicidad activa y el derecho de acceso a la información pública en todo aquello que sea aplicable a la Administración de la Junta de Andalucía y sus entidades instrumentales, de acuerdo con la normativa en materia de transparencia.

Respecto a los órganos y unidades administrativas sectoriales, las Unidades de Transparencia, dependientes de cada Viceconsejería, impulsan y gestionan funciones de transparencia en su ámbito de actuación, así como supervisan la aplicación de las obligaciones de transparencia en cada Consejería y entidad instrumental, en su caso. Estas unidades trabajan coordinadas con la Secretaría de Transparencia.

Además, en cada Consejería hay constituida una Comisión de Transparencia con la participación de los distintos centros directivos, archivos y entidades instrumentales para asegurar la implementación de la transparencia de forma homogénea en su ámbito de actuación. Son funciones de las Comisiones de Transparencia, en relación con su ámbito:

- Proponer actuaciones en materia de transparencia.
- Facilitar la colaboración de los distintos centros directivos, archivos y entidades dependientes con la Unidad de Transparencia en la ejecución de las actuaciones en materia de transparencia.

- Elaborar las propuestas el Plan Operativo y la Memoria de Evaluación anual de su ámbito de actuación y elevarlas para su aprobación a la persona titular de la Consejería.
- Elaborar y actualizar una relación de contenidos que identifique los distintos tipos de información que se correspondan con su ámbito de actuación.
- Todas aquellas que sean necesarias para asegurar una correcta aplicación de las disposiciones en su ámbito de actuación administrativa.

Dentro del marco institucional de la transparencia, si bien está excluido de la organización de la Administración de la Junta de Andalucía, es necesario citar al Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía que se constituye como la autoridad independiente de control en materia de transparencia y protección de datos en la Comunidad Autónoma de Andalucía.

3.- Actuaciones realizadas por la Consejería de Educación y Deporte y sus entidades y organismos adscritos.

Durante 2021 la Consejería de Educación y Deporte desarrolló su actividad de transparencia pública según lo establecido por el Plan Operativo 2021-2022, incentivando su ejecución por los distintos órganos directivos así como su evaluación continua a través de diferentes indicadores.

Como en años anteriores, destaca el trabajo realizado en las dos grandes áreas que definen la transparencia en Andalucía: la publicidad activa y la información pública. En concreto, se ha reforzado la difusión de contenidos, a través el gestor de contenidos DRUPAL, por el que se han actualizado todas las secciones de la Consejería de Educación y Deporte en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía; y la actividad diaria de tramitación de las solicitudes de acceso a la información pública que, por distintas vías, llegan a la Consejería.

En ambos casos la Unidad de Transparencia realiza una labor de control y de asesoramiento a los distintos centros directivos y entidades adscritas a la Consejería -así como a la ciudadanía en general- en relación a la interpretación normativa y la utilización de las distintas herramientas de gestión disponibles.

Dentro del impulso a la transparencia, en 2021, se han elaborado materiales de consulta específicos para la Consejería, se han publicado nuevos contenidos de publicidad activa más allá de los que establece la normativa y se ha colaborado con la Secretaría de Transparencia por ejemplo, en la revisión de la estructura del nuevo portal de transparencia, las consultas realizadas sobre avances normativos, la coordinación con el resto de las Unidades de Transparencia o en el envío mensual de estadísticas que permiten hacer un seguimiento global del estado de la Transparencia en Andalucía. La Unidad también ha sido la responsable de gestionar las altas y bajas del personal de la Consejería en las distintas aplicaciones informáticas sobre la transparencia y ha colaborado con el Registro de Declaraciones de Altos Cargos, entre otras tareas.

A 31 de diciembre de 2021, se encontraban autorizados para desarrollar distintos aspectos de la tramitación de la transparencia pública (en los perfiles de tramitador, consulta o firmantes) en la Consejería de Educación y Deporte un total de 203 trabajadores públicos: 100 para actividades vinculadas al derecho de acceso a la información pública (aplicación PID@) y 103 para acciones de publicidad activa (aplicación DRUPAL). De esos tramitadores el 11% lo han sido por primera vez en el área de la publicidad activa y un 16% en información pública.

La Unidad de Transparencia de la Consejería de Educación y Deporte, encargada de la coordinación y de velar por el cumplimiento de las obligaciones en materia de transparencia pública, estuvo atendida -durante el año 2021- por un total de 4 funcionarios adscritos a la Viceconsejería de Educación y Deporte, entre los que se encuentra el Responsable de dicha Unidad (Coordinador General de Viceconsejería).

4.- Datos Estadísticos sobre publicidad activa y derecho de acceso.

4.1.- Publicidad activa.

La Administración de la Junta de Andalucía ha de publicar en el Portal de la Junta de Andalucía, de forma periódica, veraz, objetiva y actualizada, la información pública cuyo conocimiento sea relevante para garantizar la transparencia de su actividad según lo establecido en los artículos 10 a 16 LTPA.

En concreto, la publicación de esta información -correspondiente al ámbito de actuación de la Consejería de Educación y Deporte- en los espacios habilitados en el Portal de Transparencia de la Junta de Andalucía es responsabilidad de los diferentes órganos directivos según la naturaleza de la información a difundir, tal y como establece el Cuadro de Contenidos de Publicidad Activa que fue actualizado en 2020 y aprobado por la Comisión de Transparencia celebrada el 22 de diciembre de dicho año (ver anexo).

No obstante, desde la Unidad de Transparencia, en colaboración con la Secretaría de la Transparencia, se vigila y promueve la actualización permanente de la información objeto de publicidad activa mediante un trabajo continuo de comunicación y asesoramiento que ha generado casi un centenar de comunicaciones (92) hacia los distintos órganos directivos solo en este área de actividad.

En este sentido, en el año 2021 se han publicado 478 actualizaciones de contenido en el Portal de la Transparencia Pública solo en las secciones correspondientes a Educación y Deporte . Este número es un 37% mayor que el del año anterior.

Cabe destacar, que en este ejercicio 2021, la competencia para actualizar -en el Portal de Transparencia- la publicación de las Resoluciones en la que se deniega el acceso a la información pública cambia de la Secretaría de Transparencia a las distintas Unidades. A raíz de este cambio se han dado de alta dos registros.

En resumen, las áreas en las que se han realizado más publicaciones/actualizaciones de contenido durante 2021 han sido:

- Convenios: 95
- Normativa: 77
- Normativa en elaboración: 63
- Información de relevancia jurídica (otras disposiciones): 49.
- Consultas públicas previas: 44

- Documentos sometidos a información pública: 32

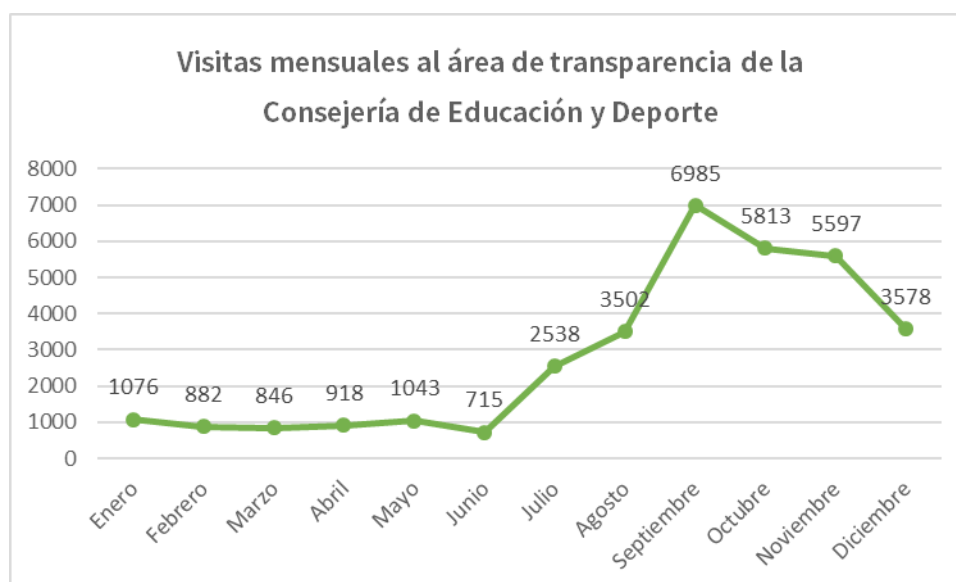
Además, desde la Unidad de Transparencia de Educación y Deporte se trabaja permanentemente en mejorar la organización de las distintas subsecciones de información, de acuerdo con las indicaciones recibidas de la Secretaría de Transparencia, de forma que se favorezca la navegación y el acceso a la información por parte de la ciudadanía.

Respecto a la navegación en el Portal de Transparencia en secciones exclusivamente vinculadas a Educación y Deporte, el número de visitas a páginas durante 2021 fue el siguiente:

- Sección de transparencia de la Consejería de Educación y Deporte: 28.516 visitas a páginas.
- Sección de transparencia de la Agencia Pública Andaluza de Educación: 4.406 visitas.
- Otras secciones (Consortio Parque de las Ciencias, Fundación Andalucía Olímpica): 571 visitas.

En total, se registraron 33.493 visitas, un 352% más que en 2020. Parte de esta evolución se debe a la nueva estructura del Portal de la Junta de Andalucía que cambió a finales de julio de 2020. La duración media de la visita, sin embargo, se sitúa por debajo a la del 2020, en 1 minuto y 38 segundos.

La evolución mensual de estas visitas durante 2021 se corresponde con el siguiente gráfico:



Dentro de la sección de transparencia de la Consejería de Educación y Deporte y sus entidades instrumentales, las subsecciones más visitadas durante 2021 han sido:

- Relaciones con la ciudadanía: 8.978 visitas

- Información genérica: 6.055 visitas.
- Información sobre planes, evaluación y estadística: 4.836 visitas.
- Información sobre contratos y convenios: 4.806 visitas.
- Empleo público con 4.299 visitas.

4.2.- Derecho de acceso a la información pública.

La Consejería de Educación y Deporte destaca, año tras año, por el número de solicitudes de información pública recibidas y atendidas. Según la información publicada en el Portal de la Transparencia de la Junta de Andalucía, durante el periodo comprendido entre el 30 de junio de 2015 y el 31 de diciembre de 2021, la Unidad de Transparencia de la Consejería de Educación y Deporte ha sido la que ha resuelto más solicitudes de información pública de toda la administración autonómica, con un 14% del total, siguiéndole a distancia la Unidad de Transparencia de la Consejería de Presidencia, Administración Pública e interior que resolvió el 7%, la de la Consejería de Salud y Familias con el 5 % y la Unidad del Servicio Andaluz de Salud con el 4,7%

En 2021, la Consejería de Educación y Deporte recibió un total de 407 solicitudes de acceso a la información. Esto supone un descenso del 55,23% respecto a los datos registrados en el año anterior. Hay que tener en cuenta que el año 2020 tuvo un comportamiento excepcional provocado por un solicitante que presentó más de 500 solicitudes similares en un corto espacio de tiempo. Si eliminamos esta influencia, agrupando estas solicitudes por provincias tal y como se hizo para optimizar su tramitación, se podría observar un crecimiento respecto al año 2020 del 5,4%.



En total en el periodo 2015-2021 se han recibido un total de 2.823 solicitudes de acceso a la información relativas a educación y deporte, de las cuales el 74,12% han sido presentadas a la administración a través del Portal Integrado de Derecho de Acceso (PID@). En 2021 este porcentaje fue del 82,3%.

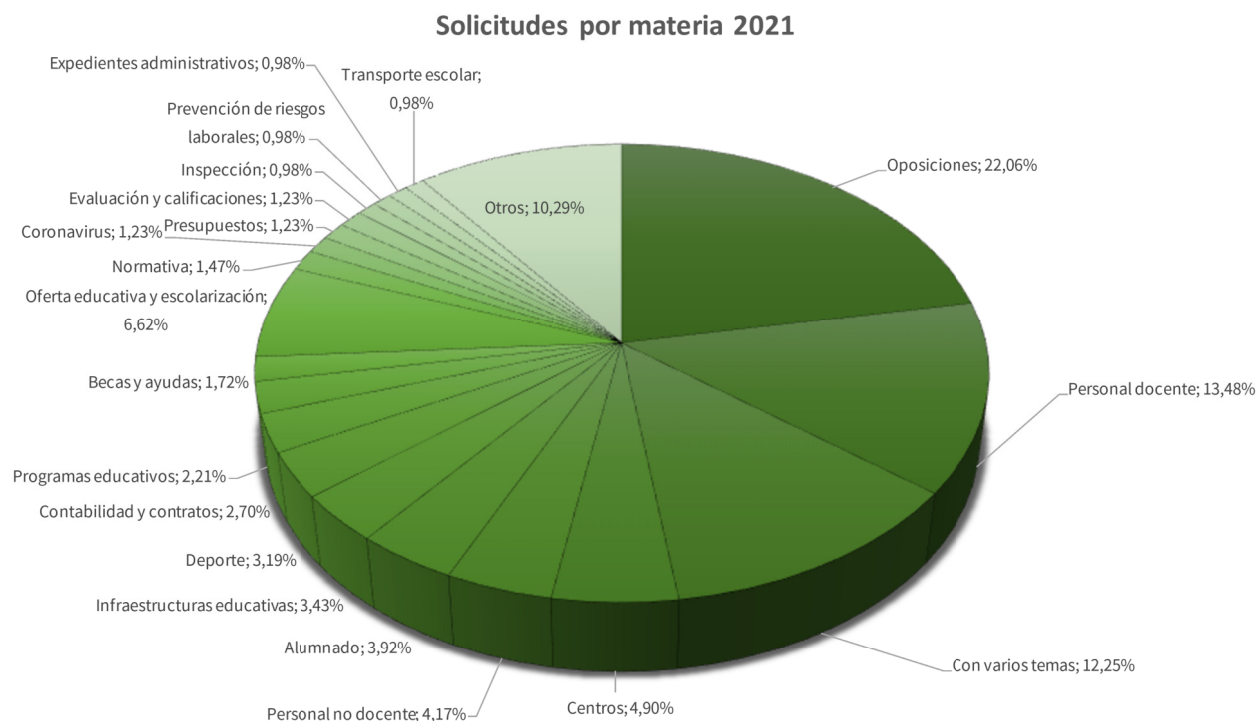
Del análisis del año 2021 se desprende que la media mensual se sitúa en 34 solicitudes, siendo los meses de julio, octubre, abril y noviembre los que han presentado un mayor volumen de actividad. Este comportamiento, en comparación con años anteriores, revela que no existe estacionalidad en cuanto a la demanda de información pública, más allá de que se concentre un mayor volumen de solicitudes en periodos vinculados a procedimientos como pueden ser la escolarización o la celebración de oposiciones a los cuerpos docentes.



De las 2.823 solicitudes de información pública recibidas en el periodo 2015-2021, el 94,86% son relativas a educación y el 2,83% a deporte. En 2021, los porcentajes difieren ligeramente, ya que de las 407 solicitudes recibidas el 90,17% es relativo a educación, el 4,18% a deporte y el 5,65% a otras temáticas relativas a la actividad de la Consejería de Educación y Deporte.

Solicitudes recibidas	2015	2016	2017	2018	2019	2020	2021
Educación	46	449	272	316	346	882	367
Deporte	8	11	15	9	8	12	17
Otros temas	3	3	3	5	13	15	23
Total	57	463	290	330	367	909	407

En 2021 las materias sobre las que se ha demandado más información pública han sido: oposiciones, personal docente, oferta educativa y escolarización, centros educativos, y personal no docente.



Según el centro directivo o entidad al que se asigna la solicitud de información pública, destaca el número de expedientes tramitados por la Dirección General del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos con el 37,74% del total de 2021 y la Viceconsejería con casi el 12%. En la comparativa con el año anterior se observa que las Delegaciones Territoriales dejan de ser los órganos con mayor actividad.

Centro directivo	2020	2021
D.G. del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos	60	140
Viceconsejería	76	44
Delegación Territorial de Sevilla	184	30
APAE	22	25
Delegación Territorial de Granada	91	21
Delegación Territorial de Cádiz	108	15
D.G. Atención a la Diversidad, Participación y Convivencia Escolar	6	14
D.G. Planificación y Centros	16	13
Delegación Territorial de Córdoba	75	12
Delegación Territorial de Almería	4	12

Secretaría General Técnica	7	8
Delegación Territorial de Málaga	137	7
D.G. Promoción del Deporte, Hábitos Saludables y Tejido Deportivo	1	6
D. G. Ordenación y Evaluación Educativa	10	5
Delegación Territorial de Jaén	54	4
D.G. Planificación, Instalaciones y Eventos Deportivos	3	4
Secretaría General de Deporte	4	4
D.G. Formación Profesional	3	3
Delegación Territorial de Huelva	47	2
D.G. Formación del Profesorado e Innovación Educativa	1	2

Las solicitudes de 2021 fueron registradas por 238 solicitantes diferentes, de los cuales 55 volvieron a solicitar información en el mismo año en el ámbito de la Consejería de Educación y Deporte. En el periodo 2015-2021, 1.336 personas físicas o jurídicas han realizado alguna consulta de información pública, de ellas 241 han sido solicitantes en más de una ocasión con el 63% del total de solicitudes. En 2021, los 10 solitantes con mayor actividad han registrado el 31´2% del total de solicitudes.

Sentido de las resoluciones de acceso

Durante el año 2021, se concedió total o parcialmente el acceso a la información pública solicitada en el 71,5% de las solicitudes atendidas, 13 puntos más que en el año anterior si no se considera el efecto distorsionador de las 530 solicitudes presenciales inadmitidas en 2020 y que fueron registradas por el mismo solicitante con un contenido similar.

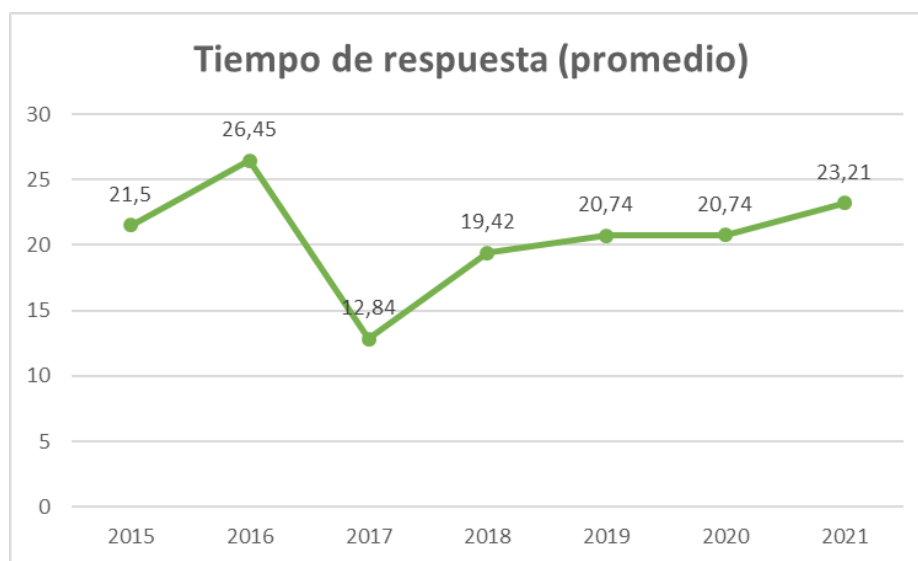
En correspondencia disminuyó el porcentaje de solicitudes inadmitidas hasta el 27,7% y las denegadas pasaron de 5 en 2019 a 3. Por otro lado, 11 solicitudes fueron desistidas en 2021 por distintos motivos.

Solicitudes resueltas (general)	2020	2020 (*)	% 2020(*)	2021	% 2021
Estimatorias	197	197	52,4%	192	53,2%
Estimatorias parciales	23	23	6,1%	66	18,3%
Denegatorias	5	5	1,3%	3	0,8%
Inadmitidas	674	151	40,2%	100	27,7%

(*) Agrupando 530 solicitudes similares, del mismo solicitante, en 7 según la provincia.

Tiempos medios de resolución de procedimientos.

El tiempo medio de tramitación de las solicitudes de acceso fue de 23,21 días hábiles en 2021, dos días y medio más que en 2020. Una de las causas que provoca este crecimiento es la mayor complejidad de las peticiones recibidas. Este dato se ha calculado teniendo en cuenta todas las solicitudes, es decir, también aquellas que han tenido algún trámite adicional como subsanación, prórroga o trámite con terceros.



El promedio de días de tramitación en solicitudes que no tuvieron prórroga asciende a 18,03 días, y las que tuvieron prórroga a 38,45 días. En el 25,35% de las tramitaciones se tuvo que prorrogar el plazo de resolución. El 81,3% de los expedientes se atendieron en plazo (con o sin prórroga), un dato ligeramente superior al del año 2020 (80%) .

Causas de inadmisión y denegación

Durante el periodo 2015-2021 se han inadmitido un total de 1.180 solicitudes de acceso a la información pública. El centenar del año 2021 ha sido, mayoritariamente, motivado por tener el solicitante la condición de interesado en un procedimiento administrativo en curso sobre el que demandaba información; así como por un ejercicio incorrecto del derecho de acceso. También adquiere importancia la inadmisión por ser solicitudes manifiestamente repetitivas o contar con un carácter abusivo no justificado.

Causas de inadmisión	2020	2021
Información en curso de elaboración o publicación	1,8 %	9%
Información de carácter auxiliar o de apoyo	0,7 %	0
Es necesaria una acción previa de reelaboración	35,5%	9%

La información no obra en poder del órgano y se desconoce el competente	0,5%	4%
Repetitivas o abusivas	22,9 %	15%
Condición de persona interesada en procedimiento en curso	0,2 %	34%
Régimen jurídico específico de acceso a la información	0,2 %	4%
No entra en el concepto de información pública	3,1 %	16%
Varios motivos	35,3 %	9%

Respecto a la denegación, esta solo se ha utilizado en 2021 en tres ocasiones, cada una bajo un argumento diferente: el secreto profesional y la propiedad intelectual e industrial; la garantía de confidencialidad o secreto en procesos de toma de decisión; y la protección de datos personales.

Estimatorias parciales

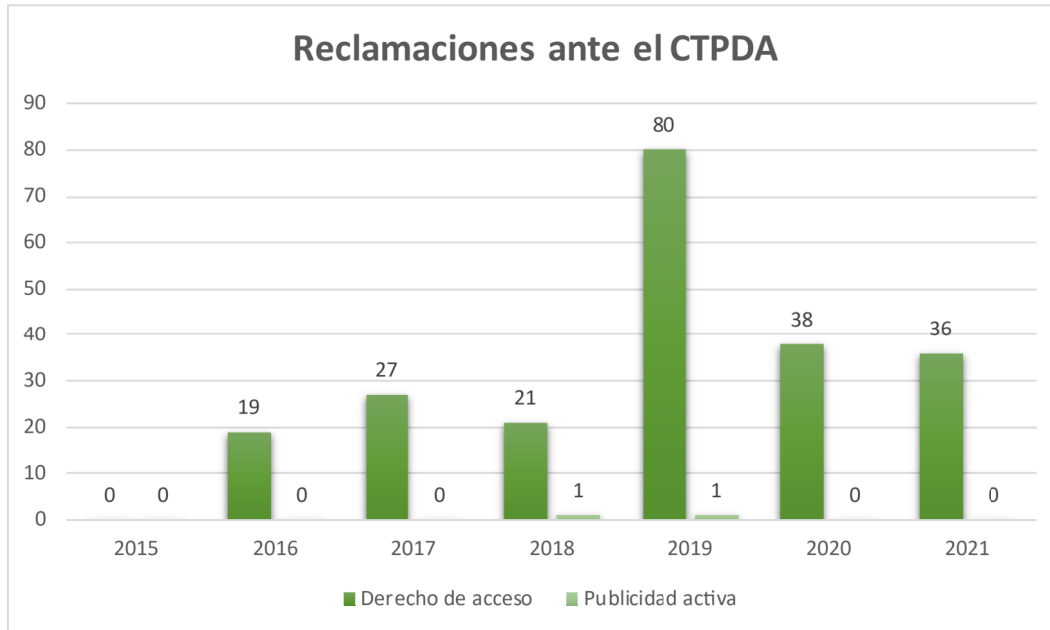
En el caso de las solicitudes que se han estimado parcialmente hay que señalar que, en el periodo 2015-2021, el 65,43% de las resoluciones presentan causas de inadmisión y el resto causas de denegación, siendo la más predominante la necesidad de una acción previa de reelaboración (19,7%) y la conjunción de varias causas de inadmisión o denegación (en el 26,6% de los casos). En 2021, el 65,2% de las resoluciones argumentaron causas de inadmisión, ninguna se motivó con causas de denegación y el 34,8% estuvieron motivadas por varias causas.

En 2021, las causas de inadmisión más utilizadas fueron: ser información en curso de elaboración o publicación (13,6%), ser una consulta que no entra en el concepto de información pública (12,1%) y el hecho de que la información no obra en poder del órgano y se desconoce el competente (12,1%).

4.3.- Reclamaciones interpuestas ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía.

La Consejería de Educación y Deporte y sus entidades adscritas han registrado en el año 2021 un total de 36 reclamaciones interpuestas ante el Consejo de Transparencia y Protección de Datos de Andalucía relativas al acceso a la información pública y ninguna denuncia sobre publicidad activa. Eso supone un volumen de reclamaciones ligeramente inferior al dato del año 2020.

Los órganos más reclamados fueron la D. Gral del Profesorado y Gestión de Recursos Humanos (15), la Delegación Territorial de la Consejería de Educación y Deporte de Granada (4) y APAE (3).



Respecto al sentido de las 85 resoluciones dictadas por el Consejo durante el año 2021 y correspondientes a expedientes iniciados en los años 2019, 2020 y 2021, la mayor parte fueron favorables a la administración.

Solo en el 16,47% de los casos se estimó la reclamación totalmente y en el 4,71% se estimó de forma parcial.



5.- Ejecución del Plan Operativo en materia de Transparencia pública para el periodo 2021-2022, de la Consejería de Educación y Deporte.

De acuerdo con lo previsto en la directriz cuarta del Acuerdo de 28 de mayo de 2020, por el que aprueban las directrices para la confección de los Planes Operativos previstos en artículo 42.1 de la Ley 1/2014, de 24 de junio, de Transparencia Pública de Andalucía, el Plan Operativo de la Consejería de Educación y Deporte está dirigido a la consecución de objetivos generales y específicos a partir de las medidas diseñadas a tal fin.

Su nivel de ejecución a fecha de 31 de diciembre de 2021 es el siguiente:

5.1.- Estado de los indicadores de evaluación.

Objetivo Específico 1.1.: Lograr que la ciudadanía acceda fácilmente a la información pública.

Medida 1.1.1: Desarrollo de actuaciones de divulgación y difusión en materia de transparencia en colaboración con la Secretaría de Transparencia	
Indicadores de evaluación	<ul style="list-style-type: none"> Se han elaborado estadísticas mensuales sobre transparencia en la Consejería de Educación y Deporte. Estas se envían a la Secretaría de Transparencia para su difusión a través del Portal de Transparencia.

Medida 1.1.2: Organización y participación en congresos, conferencias, jornadas, cursos, etc para la difusión y conocimiento de la transparencia pública.	
Indicadores de evaluación	<ul style="list-style-type: none"> Participación de la Unidad de Transparencia en el VI Congreso Internacional de Transparencia (septiembre 2021 en Alicante).

Medida 1.1.3: Realización de acciones de comunicación por la Consejería de Educación y Deporte, para la difusión de datos de ejecución anual en materia de transparencia pública, en el ámbito educativo y deportivo.	
Indicadores de evaluación	<ul style="list-style-type: none"> 2 publicaciones en medios. En el portal de la Consejería de Educación y Deporte y en el área de Consejo de Gobierno del portal de la Junta de Andalucía. Ambas relacionadas con el Plan Operativo en materia de Transparencia Pública para el periodo 2021-2022 de la Consejería de Educación y Deporte

Objetivo Específico 2.1.: Ampliar la cantidad de información publicada.

Medida 2.1.1: Inclusión de nuevos contenidos de publicidad activa en la sección de transparencia de la Consejería de Educación y Deporte.	
Indicadores de evaluación	<ul style="list-style-type: none"> Se han añadido tres nuevos contenidos de publicidad activa: personal con dispensa parcial, Comisión de Seguimiento del Deporte Escolar de Andalucía, Comisión de Valoración del Deporte de Rendimiento.

Medida 2.1.2: Promover los trabajos técnicos que permitan la interconexión de Séneca y otras bases de datos de la Consejería de Educación y Deporte con el Portal de la Transparencia, para la publicación de contenidos obligatorios de publicidad activa que señala la normativa de transparencia pública

Indicadores de evaluación	<ul style="list-style-type: none"> Se han iniciado trabajos para la publicación automática de los contratos menores que realizan los centros educativos que están en SÉNECA.
---------------------------	---

Objetivo Específico 2.2.: Mejorar la comprensión de la información publicada.

Medida 2.2.1: Uso de infografías, gráficos, imágenes u otros recursos multimedia en publicidad activa. Incorporar de forma progresiva su utilización en las distintas secciones de publicidad activa correspondientes a la Consejería de Educación.

Indicadores de evaluación	<ul style="list-style-type: none"> No se han publicado recursos de esta naturaleza en 2021
---------------------------	---

Medida 2.2.2: Crear visores o mejorar los que existen, enlazados con el Portal de Transparencia, que permitan acceder a información contenida en los sistemas de información de la Consejería de Educación y Deporte.

Indicadores de evaluación	<ul style="list-style-type: none"> Nuevo visor sobre Instalaciones Deportivas en Andalucía. Enlazado al portal de transparencia en noviembre de 2021.
---------------------------	--

Objetivo Específico 2.3.: Avanzar en la reutilización de la información.

Medida 2.3.1: Actualización de los datos ofrecidos por la Consejería de Educación y Deporte a través de datos abiertos y ampliación del catálogo.

Indicadores de evaluación	<ul style="list-style-type: none"> Se han mantenido los 17 accesos al catálogo de datos de la Consejería de Educación y Deporte Número de archivos en formato abierto actualizados: 7 actualizaciones puntuales y el resto se actualizan de manera automática.
---------------------------	--

Objetivo Específico 3.1.: Desarrollar competencias profesionales que permitan al personal de la Administración de la Junta de Andalucía abordar adecuadamente estrategias de transparencia.

Medida 3.1.1: Mejora de la capacitación del personal de la Consejería de Educación y Deporte que desarrolla alguna actividad relacionada con la transparencia pública

Indicadores de evaluación	<ul style="list-style-type: none"> Se han realizado 152 asesoramientos personalizados sobre transparencia de manera presencial y telefónica. Se han realizado 62 envíos de material relativo a doctrina y manuales de uso de las aplicaciones de transparencia, a tramitadores de la CED.
---------------------------	---

Objetivo Específico 3.2.: Mejorar el sistema organizativo de transparencia a través de la coordinación y el desarrollo jurídico.

Medida 3.2.1: Mejora de la coordinación dentro de la Consejería de Educación y Deporte en materia de transparencia pública. Aprobación de instrucciones, directrices, protocolos o manuales de actuación relacionadas con la transparencia pública.	
Indicadores de evaluación	<ul style="list-style-type: none"> • Difusión Plan Operativo de Transparencia CED • Se ha elaborado y difundido un manual sobre publicidad activa y uso de DRUPAL específico para la CED (abril de 2021)

5.2.- Nivel alcanzado, en la evaluación intermedia de 2021, en cada resultado esperado y establecido en las distintas medidas del Plan Operativo:

Resultado esperado	Estado	Detalle
Aumento de las visitas al portal de transparencia CED	En ejecución	Crecimiento de las visitas del 352%
Aumento del número de solicitudes de información pública presentadas	En ejecución	Crecimiento 5,4% (eliminando el comportamiento excepcional de un solicitante).
Al menos 1 nuevo contenido de publicidad activa	Alcanzado	En 2021, se ha ampliado el contenido de publicidad activa a tres nuevos ámbitos
1 sistema de información interconexiónado en el periodo 2021-2022	Pendiente	
Aumento del tiempo medio de visita al portal de transparencia de la Consejería de Educación y Deporte	Pendiente	El tiempo medio de visita a cada página ha descendido en el año 2021 a 1 minuto y 38 segundos
Actualización de todos los archivos de datos abiertos publicados	En ejecución	Actualización parcial del contenido publicado (7 se realizan puntualmente y 10 de manera automática)
2 nuevos productos de datos abiertos	En ejecución	Nuevos productos en fase de diseño
1 acción formativa con asistencia de más de 15 personas	Pendiente	
Producción de al menos 1 recurso formativo al año.	En ejecución	Se ha elaborado y difundido un manual sobre publicidad activa y uso de DRUPAL específico para la CED (abril de 2021)

10% menos de incidencias sobre utilización de las herramientas PIDA y DRUPAL	En ejecución	No es posible comparar con el año 2020, por no estar registradas las incidencias.
Menor tiempo medio de respuesta en las solicitudes de información pública	Pendiente	El tiempo medio de respuesta aumentó en 2021

6.- Propuestas de actuación.

- Mantener la supervisión y actualización de la información, tanto de la publicada como la que se vaya generando en la actividad administrativa de la Consejería, para dar cumplimiento a las obligaciones de publicidad activa. Se realizará un estudio específico de la situación de las obligaciones relativas a “planes, evaluación y estadísticas” .
- Promover mejoras en la tramitación de las solicitudes de información pública, manteniendo el asesoramiento en esta materia de transparencia y la formación continua del personal de la Consejería .
- Realización de una actividad formativa para el personal de la Consejería de Educación y Deporte.
- Incorporar nuevos contenidos en materia de publicidad activa y en el catálogo de datos ofrecidos en formato abierto.

ANEXO.- CUADRO DE CONTENIDOS DE PUBLICIDAD ACTIVA

TIPO DE INFORMACIÓN	REF. LTPA	FUENTE DE DATOS	ÓRGANO GESTOR	DATO INICIAL	ACTUALIZACIÓN
INFORMACIÓN INSTITUCIONAL Y ORGANIZATIVA					
Funciones	10.1.a	Gestor de contenidos del Portal JA (DRUPAL)	Viceconsejería (Datos Consejería) / Entidades instrumentales (en su ámbito)	Vigente	Cuando exista modificación
Normativa	10.1.b	Gestor de contenidos del Portal JA (DRUPAL)	Viceconsejería	Vigente	Trimestral
Normativa	10.1.b	Gestor de contenidos del Portal JA (DRUPAL)	Entidades instrumentales	Vigente	Trimestral
Estructura organizativa	10.1.c	Gestor de contenidos del Portal JA (DRUPAL)	Viceconsejería	Vigente	Cuando exista modificación
Responsables públicos. Órganos	10.1.c	Gestor de contenidos del Portal JA (DRUPAL)	Viceconsejería (Datos Consejería) / Entidades instrumentales (en su ámbito)	Vigente	Cuando exista modificación
Responsables públicos. Unidades	10.1.c	Gestor de contenidos del Portal JA (DRUPAL)	DGPGRRH / Entidades instrumentales	Vigente	Cuando exista modificación
Sede física, horarios de atención al público, teléfono y correo electrónico	10.1.d	Gestor de contenidos del Portal JA (DRUPAL)	SGT: Sv. Sistemas (Datos Consejería y DDTT) / Entidades instrumentales (en su ámbito)	Vigente	Cuando exista modificación
Entidades instrumentales adscritas	10.1.b	Gestor de contenidos del Portal JA (DRUPAL)	Viceconsejería	Vigente	Cuando exista modificación
Delegación de competencias vigentes	10.1.e	Gestor de contenidos del Portal JA (DRUPAL)	SGT: Sv. Legislación / Entidades instrumentales	Vigente	Cuando exista modificación
Órganos colegiados	10.1.f	Gestor de contenidos del Portal JA (DRUPAL)	Viceconsejería / Entidades instrumentales	Vigente	Cuando exista modificación
EMPLEO PÚBLICO					
Plantilla docente y retribuciones anuales	10.1.g	Web Consejería	DGPGRRH/SGT: Sv. retribuciones	Vigente	Trimestral
Condiciones laborales. Acuerdos, pactos y convenios colectivos (Entidades instrumentales)	10.1.i	Gestor de contenidos del Portal JA (DRUPAL)	Entidades instrumentales	Vigente	Trimestral
Condiciones laborales. Acuerdos, pactos y convenios colectivos (personal docente)	10.1.i	Web Consejería	DGPGRRH	Vigente	Trimestral
Oferta de Empleo Público (personal docente)	10.1.j	Web Consejería	DGPGRRH	Vigente	Cuando exista modificación
Oferta de Empleo Público (Entidades instrumentales)	10.1.j	Web entidades instrumentales	Entidades instrumentales	Vigente	Cuando exista modificación

Procesos de selección de personal (personal docente)	10.1.k	Web Consejería	DGPGRHH	Vigente	Cuando exista modificación
Procesos de selección de personal (Entidades instrumentales)	10.1.k	Web entidades instrumentales	Entidades instrumentales	Vigente	Cuando exista modificación
Identificación de las personas que forman parte de los órganos de representación de personal (Administración General. Consejerías)	10.1.l	Gestor de contenidos del Portal JA (DRUPAL)	DGPGRHH	Vigente	Trimestral
Identificación de las personas que forman parte de los órganos de representación de personal (personal docente)		Web Consejería	DGPGRHH	Vigente	Trimestral
Identificación de las personas que forman parte de los órganos de representación de personal (Entidades instrumentales)	10.1.l	Gestor de contenidos del Portal JA (DRUPAL)	Entidades instrumentales	Vigente	Trimestral
Personal con dispensa total de asistencia al trabajo (personal docente)	10.1.l	Web Consejería	DGPGRHH	Vigente	Trimestral
Personal con dispensa total de asistencia al trabajo (Entidades instrumentales)	10.1.l	Gestor de contenidos del Portal JA (DRUPAL)	Entidades instrumentales	Vigente	Trimestral
ALTOS CARGOS					
PLANIFICACIÓN, EVALUACIÓN Y ESTADÍSTICA					
Planes y programas anuales y plurianuales	12.1	Portal Junta de Andalucía (DRUPAL)	Secretarías Generales y SGT / Entidades instrumentales	Vigente	Cuando exista modificación
INFORMACIÓN JURÍDICA					
Directrices, instrucciones, acuerdos, circulares o respuestas a consultas	13.1.a	Gestor de contenidos del Portal JA (DRUPAL)	Viceconsejería, Secretarías Generales y SGT-Sv. Legislación (cada una en su ámbito), Inspección (en coordinación con SGE) y Entidades instrumentales	Desde 01/01/2015	Trimestral
Anteproyectos de ley y proyectos de decretos legislativos en elaboración. Memorias e informes	13.1.b	Gestor de contenidos del Portal JA (DRUPAL)	Viceconsejería	Vigente	Según art. 13.1.b de la LTPA
Proyectos de reglamentos en elaboración. Memorias e informes	13.1.c	Gestor de contenidos del Portal JA (DRUPAL)	Órgano directivo responsable de la tramitación	Vigente	Según art. 13.1.c de la LTPA
Documentos en período de información pública	13.1.e	Gestor de contenidos del Portal JA (DRUPAL)	Órgano directivo que esté obligado conforme a la legislación sectorial vigente	Vigente	Según art. 13.1.e de la LTPA

Relación actualizada de las normas en curso	13.1.f	Gestor de contenidos del Portal JA (DRUPAL)	Automático	Vigente	Cuando exista modificación
Normativa vigente de la Comunidad Autónoma	13.2	Gestor de contenidos del Portal JA (DRUPAL)	SGT: Sv. Legislación e Inspección (ámbito educativo)	Vigente	Cuando exista modificación
RELACIONES CON LA CIUDADANÍA					
Participación ciudadana	14.b	Gestor de contenidos del Portal JA (DRUPAL)	SGT: Sv. Legislación / Entidades instrumentales		
CONTRATOS, CONVENIOS Y SUBVENCIONES					
Convenios suscritos	15.b	Gestor de contenidos del Portal JA (DRUPAL)	SGT: Sv. Legislación / Entidades instrumentales	Desde 01/01/2015	Trimestral
Encomiendas de gestión	15.b	Gestor de contenidos del Portal JA (DRUPAL)	Órgano directivo responsable de la tramitación	Desde 01/01/2015	Trimestral
INFORMACIÓN ECONÓMICA, PRESUPUESTARIA Y FINANCIERA					
Publicidad institucional	16.e	Gestor de contenidos del Portal JA (DRUPAL)	SGT: Sv. Gestión Económica y Contratación / Entidades instrumentales	Último cuatrimestre 2014	Cuatrimstral
TRANSPARENCIA DEL CONSEJO DE GOBIERNO					